



Radicado: **086344089001-2022-00336.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso REVINDICATORIO promovido por **ANA LUZ MEJÍA SALAS** a través de apoderado Judicial contra : **IVAN ENRIQUE SALAS MUÑOZ Y OTROS** la cual se encuentra para resolver solicitud de notificación. Sírvase resolver. Sabanagrande, febrero 21 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, Veintiuno (21) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, revisando la solicitud presentada por el doctor Hernando De la Hoz Fontalvo apoderado de la parte demandante, sobre la notificación de la parte demandada, se le pone de presente el art 291 y s.s.del C.G.P., que ordena a la parte interesada que remita la comunicación al demandado, con el fin que se notifique del auto admisorio, para así poder darle el impulso procesal que requiere, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1º. Requerir al Apoderado demandante doctor Hernando De la Hoz Fontalvo, a fin de que realice la notificación del demandado, tal como lo dispone el artículo 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee10fa12df3d1e085d6430dd15984a3b17be1b66bb53a9b41421c2bcc34469b6**

Documento generado en 21/02/2023 08:13:16 AM

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>